



D. JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL(SEVILLA).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía nº 42/2025 de fecha 23 de enero de 2025 ha sido aprobado el padrón de Tasa SI Rodaje y Arrastre de Vehículos correspondiente al ejercicio 2025.

TASA SI RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS, CON UN Nº DE RECIBO DE 380 E IMPORTE DE 5.366,00 €.

Y a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que sededucen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de supublicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponer recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real DecretoLegislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Transcurrido el período de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados con las modificaciones que, en su caso pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o, de hecho.

En El Coronil a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro De Verificación	XcNTTsc9zKspV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/01/2025 15:22:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XcNTTsc9zKspV8SD8PjePw==		

